

- Evaluación: Estudio evaluativo y cuantitativo de las necesidades satisfechas

El centro Gestor elaborará un informe sobre las subvenciones gestionadas por el mismo.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 8º

SUBVENCIONES VIAJES DE ESTUDIOS Y ANÁLOGOS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: Financiar actividades de viajes colectivos a colegios de Educación Infantil, primaria, Institutos de educación secundaria y Bachillerato y otras Entidades educativas.

AREA DE COMPETENCIA: Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

CENTRO GESTOR: Dirección General de Educación.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Estudiantes de Melilla a través de los respectivos Colegios, Institutos y otras Entidades.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Posibilitar a los estudiantes melillenses la realización de viajes de estudios que faciliten su educación y formación al margen del esparcimiento lúdico que conlleve; y teniendo en consideración el enclave geográfico de nuestra ciudad.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: De carácter permanente con periodicidad ANUAL Acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración y a la permanencia de la existencia de las personas beneficiarias.

COSTES PREVISIBLES POR EJERCICIO: 140.000,00€ o aquella cuantía que resulte, en su caso, de los importes consignados en los correspondientes presupuestos anuales futuros de esta administración.

APORTACIÓN DE OTROS ENTES /FUENTES DE FINANCIACION: No consta

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 14/32000/48000 Subvención viajes de estudios y análogos. Importe: 140.000 €. Beneficiarios: Alumnado de educación primaria, secundaria, Formación Profesional, etc.

La cuantía expuesta es la correspondiente a la anualidad 2026, en caso de que este Plan Estratégico tuviese continuidad en futuras anualidades las cuantías serán aquellas que resulten consignadas en los correspondientes presupuestos anuales de esta administración.

PLAN DE ACCIÓN: Se prevén los siguientes:

- a. Convocatoria pública anual de subvenciones mediante concurrencia competitiva.
- b. Fechas de concesión previstas: Primer semestre de cada ejercicio
- c. Mecanismos de actuación: Bases reguladoras, Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla y convocatoria pública.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

- Seguimiento: Control de gastos previo presupuesto del coste y con la pertinente documentación justificativa.
- Evaluación: Estudio de las necesidades satisfechas

El centro Gestor elaborará un informe sobre los resultados y el impacto de las subvenciones gestionadas por el mismo.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 9º

SUBVENCIÓN CARITAS INTERPARROQUIAL COLONIAS URBANAS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: Facilitar los medios a la institución sin ánimo de lucro "Cáritas Interparroquial" para desarrollar actividades asistenciales a escolares pertenecientes a familias desfavorecidas.

AREA DE COMPETENCIA: Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

CENTRO GESTOR: Dirección General de Educación.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Escolares sin medios pertenecientes a familias socialmente desfavorecidas de Melilla.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Facilitar medios que implican el desarrollo de un programa de verano para escolares pertenecientes a familias desfavorecidas.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: De carácter permanente con periodicidad anual Acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración y a la permanencia de la existencia de la actuación subvencionada.